

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SMI-LP-045-2023, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION EN CONCRETO ASFALTICO VIA PUEBLITO CAFETERO-PINDANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

MILTON HURTADO GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura Encargado del Municipio de Pereira, según consta el Decreto de Nombramiento 011 del 11 de enero de 2023 y el Acta de Posesión 007, en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 484 del 16 de junio de 2023, quién está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3º, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de **"MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION EN CONCRETO ASFALTICO VIA PUEBLITO CAFETERO- PINDANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de **LICITACION PUBLICA**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, el día **16 DE MAYO DE 2023**, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de **LICITACION PUBLICA No.SMI-LP-045-2023**.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro del término establecido para el efecto, se recibieron **CUATRO (04)** observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las que se brindó respuesta oportuna, acogiendo en el pliego definitivo aquellas que por su pertinencia procedían, en constancia de lo cual se publicó respuesta el día **04 DE JULIO 2023** en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el **PRESUPUESTO OFICIAL** que la entidad estableció para este contrato en la

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SMI-LP-045-2023, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION EN CONCRETO ASFALTICO VIA PUEBLITO CAFETERO-PINDANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

vigencia 2023, asciende a la suma de hasta **DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00)** y un plazo de **TRES (03) MESES**.

Que, en mérito de lo expuesto el delegado del Alcalde del municipio de Pereira,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° **SMI-LP-045-2023**, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION EN CONCRETO ASFALTICO VIA PUEBLITO CAFETERO- PINDANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será aquel contenido en el anexo 2- cronograma y en el pliego electrónico.

Parágrafo primero: El plazo de la licitación pública podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	5739
Fecha	28 de junio de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SMI-LP-045-2023, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION EN CONCRETO ASFALTICO VIA PUEBLITO CAFETERO-PINDANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Rubro	2.3.2.02.02.005
Fondo	428 Excedentes Financieros
C.Costo	1107 – Secretaría de Infraestructura
Proyecto	2020660010089 MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor en letras	DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE.
Valor en números	\$2.000.000.000,00

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MILTON HURTADO GARCIA
Delegado Del Alcalde
02460133115034-2957021-006528035

Elaboró: Redactor: Valentina Gomez Velez / CONTRATISTA

/